



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 165 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 MAYO 2009



VISTO: El Informe N° 005-2009-GOB.REG.-HVCA/Comité Especial y demás documentos adjuntos en doscientos cincuenta y uno (251) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068 se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y está representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 78 de la Ley N° 27867 -- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, entre otras, que la defensa de los derechos e intereses del estado a nivel de Gobiernos Regionales se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos;

Que, a tal efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 20 de febrero del 2009, se convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional Huancavelica, las mismas que se encuentran previstas en el Cuadro Para Asignación de Personal CAP aprobado por Ordenanza Regional N° 130/GOB.REG.HVCA/CR; y asimismo como se constituye el Comité Especial responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación y selección del citado concurso público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 20 de marzo del 2009, se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos para la Designación del Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica,

Que, el Comité Especial ha cumplido con emitir el Informe Final del Concurso Público, acompañando todas las actas de las fases del proceso de selección, de los cuales se advierte que en estricto orden de mérito los postulantes: Keny Antonio Pastor de la Cruz, ha obtenido un puntaje final total de 75.57 para acceder al cargo Procurador Público Regional, y Elva Valentina Arias Serrano, ha obtenido un puntaje final total de 62.29 para acceder al cargo Procurador Público Regional Adjunto de la Procuraduría Pública Regional;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza; en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 165-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 MAYO 2009

Regional de Asesoría Jurídica

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en los cargos de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

ORGANO ESTRUCTURADO
CARGO CLASIFICADO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROCURADURÍA PÚBLICA
REGIONAL

Procurador Público Regional

PASTOR DE LA CRUZ, Keny Antonio

Procurador Público Regional Adjunto

ARIAS SERRANO, Elva Valentina

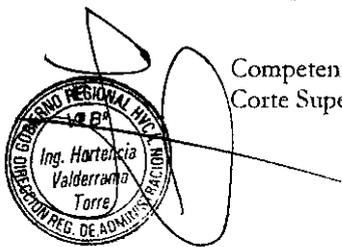
ARTICULO 2°.- PRECISAR que los Procuradores designados ejercitarán sus funciones, atribuciones y obligaciones conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068, su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y demás disposiciones legales y administrativas correspondientes.

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Curvara Schultz
REGIONAL